



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 036-20

Salta, 19 FEB 2020
Expediente N° 12030/17

VISTO; las solicitudes de los docentes responsables de las Prácticas Integrales y Prácticas Hospitalarias,

CONSIDERANDO:

Que cada docente responsable adjunta la nómina de alumnos que realizarán las Prácticas.

Que resulta necesaria la contratación de un seguro contra accidentes personales a favor de los alumnos que desarrollan sus prácticas en servicios de salud de esta provincia.

Que dichas contrataciones fueron efectuadas con San Cristóbal Seguros Generales por el período lectivo 2.017, para alumnos que realizan las prácticas hospitalarias de las distintas asignaturas de las carreras de esta Facultad.

Que se cuenta con la autorización de la señora Decana y crédito presupuestario necesario para la presente erogación.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS: DIECISEIS MIL CINCUENTA Y UNO (\$ 16.051,00), en concepto de pagos a San Cristóbal Seguros Generales correspondiente al seguro de vida por accidentes personales con la cobertura de muerte accidental, invalidez total y parcial, según Pólizas N° 080601016231/4 y N° 080601016766/01, para alumnos que realizan las prácticas de las Carreras de Enfermería y Nutrición con vigencia desde el 22 de Abril y hasta el 01 de Diciembre de 2017, según detalle que obra en Anexo.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DIECISEIS MIL CINCUENTA Y UNO (\$



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

036-20

Salta, 19 FEB 2020
Expediente N° 12030/17

16.051,00), a la partida 3-5-4 Gastos de Primas y Seguros, del presupuesto de la Facultad Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y vuelva a la Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete.


GRACIELA OSINA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA Y FINANCIERA
de la DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **036-20**

19 FEB 2020

Salta,
 Expediente N° 12030/17

ANEXO

Fecha	Firma	POLIZA N°	Imputación	Importe
05/04/2017	SAN CRISTOBAL SEGUROS GENERALES	080601016231/4	3,5,4	12.510,00
23/05/2017	SAN CRISTOBAL SEGUROS GENERALES	080601016231/4	3,5,4	763,00
03/08/2017	SAN CRISTOBAL SEGUROS GENERALES	080601016766/1	3,5,4	2.778,00
			Total 3,5,4	16.051,00
			Total general	16.051,00


 GRACIELA OSINAGA DE LUNA
 DIRECTORA ECONOMICA Y FINANCIERA
 a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




 Lic. Maria Silvia Forsyth
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa